

# LA VANGUARDIA.

DIARIO POLITICO Y DE AVISOS Y NOTICIAS

EDICION DE LA TARDE.

REDACCION Y ADMINISTRACION: calle de las Eras, núm. 8 y 10, (entre la Plaza Real y la calle de Raurich.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION: En Barcelona, un mes, 6 rs.—Fuera, un trimestre, 22 rs.—Ultramar: 40 rs.—Extranjero: 60 rs.—ANUNCIOS Y RÉMITIDOS, a precios convencionales.

lia del señor don Jaime Codina participando el fallecimiento de éste, y á petición del mismo señor diputado se leyó la comunicacion de que se trata dirigida al presidente de la Diputacion, y el decreto de éste disponiendo que se diese el pésame á la familia del finado y se le hiciese saber que la Presidencia sintió muchísimo no poder asistir al entierro por motivos de salud, pues, de otra suerte se hubiera complacido en concurrir como amigo del difunto y como presidente de la Diputacion.

El señor Jover propuso que se consigne en actas el sentimiento del Cuerpo provincial por el fallecimiento del señor Codina, y así fué acordado por unanimidad.

Tambien preguntó el señor Jover si se habian recibido los planos ultimados del edificio destinado á Instituto provincial; y habiendo contestado el señor Presidente que en efecto obraban ya en Secretaría los referidos planos, preguntó el señor Jover qué fondos hay en la caja de la provincia para empezar las obras del Instituto, cuya pregunta se reservó la Presidencia contestar en la sesion próxima, dada la imposibilidad material de verificarlo desde luego.

En seguida el mismo señor Jover dió cuenta de haber visitado con el señor Presidente la Escuela normal de Maestras y encareció la urgente necesidad de que dicho establecimiento se instale en un local más á propósito que el que en la actualidad ocupa.

Entrando en el despacho de los asuntos consignados en la orden del dia, se ratificaron y en lo menester se aprobaron los acuerdos adoptados por la Comision provincial con los diputados que se hallaban en Barcelona en virtud de lo dispuesto en el art. 66 de la ley.

Acto continuo se dió cuenta del dictámen emitido por la Comision de Gobernacion sobre la proposicion del señor Rosselló, en cuyo dictámen se somete á la aprobacion del Cuerpo provincial los siguientes acuerdos:

1.º Que se eleve inmediatamente á los Cuerpos colegisladores atenta exposicion, en súplica de que se dejen subsistentes todas las rifas que se celebran en esta ciudad cuyos productos se aplican á objetos de beneficencia, y, especialmente aquellas cuyos ingresos se destinan á la satisfaccion de necesidades que deban correr á cargo de la provincia.

2.º Que se dirija expresiva comunicacion á todos los señores senadores y diputados de esta provincia para que se sirvan apoyar y prestar su valioso concurso á fin de que se consiga el objeto que se propone la Diputacion con el antecedente acuerdo.

3.º Que se nombre una comision compuesta de dos ó tres señores diputados que pase á Madrid á gestionar el favorable resultado de la peticion aludida facultando á la Presidencia para designar los que deban componer dicha Comision.

Abierto debate por párrafos del citado dictámen y leído el primero, el señor Jover preguntó si la supresion propuesta tenia por objeto centralizar las rifas, ó bien dar mayor importancia á la Loteria Nacional.

Y habiendo contestado el señor Benet que segun acababa de demostrar el señor Roselló al apoyar su proposicion se trataba de suprimir las rifas bajo el supuesto de aumentar los productos que rinde la Loteria Nacional, se aprobó dicho párrafo, votando en contra el señor Jover por ser en principio contrario al establecimiento y existencia de toda clase de rifa.

Sin debate se aprobó el párrafo segundo, votando tambien en contra el señor Jover.

Abierta discusion sobre el tercero, lo impugnó el mismo señor Jover por considerar innecesario el nombramiento de la Comision á que aquel alude, pudiéndose economizar el erario provincial los gastos que se ocasionasen.

El señor Benet, despues de hacer constar lo parco que ha sido la Diputacion en el nombramiento de Comisiones de la indole de la que se trata, lo insignificante de los gastos que han ocasionado y los plausibles resultados obtenidos, defendió el párrafo haciendo ver la conveniencia para los intereses de la provincia del nombramiento de la Comision.

Y despues de rectificar los señores Benet y Jover se dió el punto por suficientemente discutido, y fué aprobado dicho párrafo votando en contra el señor Jover, y con la adicion, propuesta por el señor Benet, de que la Comision referida gestione al propio tiempo los demás asuntos de verdadera importancia que existen pendientes de resolucion.

Luego la Diputacion provincial acordó:

Aprobar definitivamente el remate y adjudicar el servicio de las obras de construccion del trozo primero de la carretera de San Lorenzo Savall á Llinás, comprendido entre la primera de dichas poblaciones y San Felio de Codinas, á don Rafael Jaume y Font por la cantidad de 349,819 pesetas.

Poner en conocimiento del señor Gobernador que el Cuerpo provincial dá por terminadas las obras de construccion del trozo primero de la carretera de Montesquiu al conflujo de la provincia de Lérida por Berga, comprendido entre Montesquiu y Alps; y nombrar al diputado don Francisco Domingo, para que, en union del ingeniero Jefe de carreteras provinciales y del contratista, proceda á la recepcion provisional de dicha carretera y á entregarla al uso público.

Aprobar definitivamente el remate y adjudicar el servicio de las obras de construccion del trozo tercero de la carretera de San Boy de Llobregat á La Llacuna, comprendido entre